

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

42245 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por el que se somete a información pública el estudio de delimitación de tramo urbano y fijación de la línea límite de edificación en las carreteras LO-20 y A-13, glorieta con calle Piqueras a paso superior calle Pedregales, T.M. Logroño. Clave SGE-DTU-24-003.*

Con fecha 30 de octubre de 2024, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto:

Aprobar provisionalmente el ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LO-20 Y A-13, GLORIETA CON CALLE PIQUERAS A PASO SUPERIOR CALLE PEDREGALES T.M. LOGROÑO de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Fijar como tramo urbano el tramo de la LO-20 entre el p.k. 7+020, glorieta con C/ Piqueras, y el p.k. 7+615, eje de paso superior sobre LO-20 que une C/ Pedregales con glorieta de Senda de los Pedregales y autovía A-13 entre el p.k. 0+083 y el p.k. 0+680, T.M. de Logroño.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 m del tronco y a 3 m en los ramales de la LO-20.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros de la LO-20.

Tramitar el Estudio de Delimitación de tramo urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Excmo. Ayuntamiento de Logroño a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha Resolución, y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos el citado Estudio puede ser examinado en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, con sede en Logroño, C/ Duques de Nájera, 49 – 1º D (con cita previa que deberá ser solicitada por teléfono 941.22.88.00), en el Ayuntamiento de Logroño y en la página Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse por escrito por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Logroño, 7 de noviembre de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, Eva García-Casarrubios Berrocal.

ID: A240052431-1